



Concurso de fotografía Solidaridad

“SOLIDARIDAD” CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA COOPERATIVA OBRERA

Tema: “Solidaridad”

Modalidad: Virtual

Categoría: Color y/o Monocromo

Bases y Condiciones de Participación

1) ORGANIZADOR. El presente concurso (en adelante EL CONCURSO) es organizado por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES. Pueden participar de EL CONCURSO todas las personas mayores de 18 años de los Partidos de 9 de Julio, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General La Madrid, General Pueyrredón, General Villegas, Guamini, Hipólito Yrigoyen, Laprida, La Plata, Monte Hermoso, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pinamar, Puán, Saavedra, Pigüé, San Nicolás, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Villa Gesell y Villarino de la provincia de Buenos Aires; de los Departamentos de Confluencia, Chos Malal, Huiliches, Lácar, Loncopué, Minas, Picunches y Zapala de la provincia del Neuquén; de los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca y Pichi Mahuida de la provincia de Río Negro; de los Departamentos de Utracán, Maracó, Guatraché y Santa Rosa de la provincia de La Pampa; del Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fé, de Departamento de General San Martín de la Provincia de Córdoba y del Departamento de Escalante de la Provincia del Chubut.

3) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

a) Para concursar, los participantes deberán enviar una fotografía, sin ninguna identificación ni marca sobre la imagen, que esté relacionada con el tema de la Solidaridad. La imagen deberá reflejar actos, gestos, situaciones o valores vinculados con el apoyo mutuo, la cooperación, la empatía, el trabajo en comunidad o cualquier manifestación que represente el espíritu solidario.

b) Se admite la manipulación de imágenes siempre y cuando el resultado final no se aleje de la realidad. No se admitirán imágenes con inteligencia artificial.

c) Las obras deberán cumplir las siguientes condiciones:

Dimensiones: el lado máximo de cada obra no deberá superar los 1920 píxeles en el ancho, si fuera la imagen en formato horizontal, y 1080 en el alto, en el caso de formato vertical.

Formato: deberán presentarse en extensión JPG. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000 Kb.

Color: preferentemente sRGB



Concurso de fotografía Solidaridad

d) Envío de imágenes. Las fotografías -sin ninguna identificación ni marca sobre la imagen- deberán presentarse digitalmente a través del formulario de Google que se publicará a través de la página web de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop (PÁGINA COL), como así también en las redes sociales del área de cultura de LA COOPE:

Facebook: www.facebook.com/CulturadeLaCoope

Instagram: www.instagram.com/culturadelacoope

El formulario estará disponible desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de Julio de 2025 a las 23:59 hs.

e) En oportunidad de enviar las imágenes el participante deberá completar sus datos personales sin omitir ni falsear ninguno de ellos, bajo apercibimiento de ser descalificado del concurso.

f) Cada participante podrá enviar hasta dos fotografías.

g) La participación en el concurso es libre y gratuita.

4) JURADO. Estará integrado por 3 miembros:

Silvia Pascual

Yuri Deambrosi

Magali Agnello

El orden de importancia a evaluar en el contenido de cada imagen estará dado por:

1º Aproximación al tema propuesto.

2º Aspectos técnicos fotográficos como encuadre, composición, iluminación, enfoque, etc.

5) VEREDICTO DEL JURADO. El veredicto del Jurado será inapelable, pudiendo descalificar de EL CONCURSO a aquellas imágenes que no cumplan con los contenidos y objetivos del mismo.

6) PREMIOS.

- 1º Premio: \$800.000

- 2º Premio: 1 Tablet

- 3º Premio: \$400.000.

- 4º Premio: 1 disco rígido externo

- 16 Menciones de Honor.

- Diplomas: desde el 21º al 40º.

Los cuatro premios indicados tendrán un solo ganador cada uno de ellos y se otorgarán de acuerdo al puntaje asignado por el Jurado en su veredicto.

7) EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

LA COOPE organizará la exhibición de las fotografías que hayan obtenido Premios y Menciones de Honor en el presente concurso, de forma virtual e impresa, de conformidad con las siguientes disposiciones:



Concurso de fotografía Solidaridad

a) Muestra Virtual: 40 obras.

Participarán todas las fotografías que hayan obtenido Premios, Menciones de Honor y Diplomas en el presente concurso.

b) Muestra Impresa: 20 obras.

Participarán todas las fotografías que hayan obtenido Premios y Menciones de Honor. A tal efecto se imprimirán en papel fotográfico, tamaño 50 cm por 60 cm.

Para ello se comunicará oportunamente a cada uno de los autores seleccionados, el tamaño de archivo a enviar, quedando a cargo de la organización la impresión de las fotografías.

MUY IMPORTANTE: Es condición indispensable para recibir cualquiera de las distinciones otorgadas en la muestra impresa, haber cumplido con el envío de los archivos que la Organización solicitará para realizar las copias en papel.

8) CALENDARIO DEL CONCURSO

Recepción de archivos: desde el 01/07/25 hasta 31/07/25 a las 23:59 hs.

Juzgamiento:

Primera etapa: hasta determinar las 40 obras. Desde el 18/08/25 hasta el 29/08/25.

Segunda etapa: de las 40 obras seleccionadas en la primera etapa, el jurado determinará los ganadores de los Premios y Menciones de Honor el día 01/09/25.

Comunicación de resultados: 08/09/25.

9) EXPOSICIÓN DE LA MUESTRA.

En el mes de octubre LA COOPE organizará la muestra impresa de las fotografías en uno de sus espacios de exposiciones. La fecha y lugar serán notificados oportunamente en la forma dispuesta en el punto 13.

La Muestra Virtual se exhibirá en el sitio web de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop; a partir del 3/11/25.

10) DERECHOS DE PUBLICACIÓN

La sola participación en el concurso implica la expresa autorización a COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA como organizadora, para difundir las obras fotografías presentadas en diferentes medios de comunicación (página web institucional, prensa gráfica, vía pública, televisión, redes sociales etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las fotografías como de los nombres de los autores. Las mismas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que la entidad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

11) NOTIFICACIÓN A AUTORES DE FOTOGRAFÍAS DISTINGUIDAS.

a) Los autores de los trabajos distinguidos serán notificados de tal condición por LA COOPE a través del teléfono de contacto y/o e-mail registrados por el participante al momento de completar el formulario de inscripción al concurso.



Concurso de fotografía Solidaridad

b) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitará a los participantes fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

c) Asimismo, los nombres de los ganadores serán publicados en:

- La página web de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop
- Facebook oficial de Cultura de LA COOPE: www.facebook.com/CulturadeLaCoope
- Instagram oficial de Cultura de LA COOPE: www.instagram.com/culturadelacoope

12) ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La entrega de los premios, distinciones y diplomas se coordinará individualmente con cada uno de los ganadores.

En caso de premios consistentes en dinero, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del ganador, cuyos datos deberán ser informados en tiempo y forma, conforme a las instrucciones que se le comunicarán oportunamente. La fecha de dicha transferencia será acordada entre la organización y el ganador.

Los premios no monetarios (distinciones y diplomas) serán enviados a la sucursal de LA COOPE que el ganador indique, para su posterior retiro.

13) RESERVAS.

A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la publicación de las fotografías distinguidas, como así también suspender total o parcialmente el presente por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

B) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

C) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar el concurso, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunican las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia EL CONCURSO.

D) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

E) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslin- dando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

F) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los ganadores y distinguidos y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna, lo que es aceptado por los participantes por su sola participación en EL CONCURSO.

14) DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y CONDICIONES. Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en www.cooperativaobrera.coop o solicitarlo por correo electrónico a la casilla areacultura@cooperativaobrera.coop